



Nº 125-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 27 FEB 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 048-2019-GR PUNO/GGR, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO INTERNO; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el contenido del Memorando Nº 048-2019-GR PUNO/GGR, se debe disponer, a solicitud del Gerente General Regional, la conformación de una comisión para llevar a cabo el proceso de ascenso por concurso interno, teniendo en cuenta que para el concurso de méritos para ascenso de personal en la sede central del Gobierno Regional Puno, la mencionada directiva no fue aprobada para llevar adelante el proceso de ascenso; consecuentemente, se debe proyectar la resolución del nivel que corresponda, conformando la comisión con los integrantes que se proponen y dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional 335-2018-GR-GR PUNO, por cuanto han cesado en sus funciones los integrantes, por transferencia a la nueva gestión;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO INTERNO, EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que debe estar integrada por los titulares de las instancias que se indican a continuación y el representante de los trabajadores en calidad de veedor:

PRESIDENTE:

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

MIEMBROS:

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

REPRESENTANTE VEEDOR DE LOS TRABAJADORES:

ANTONIO MAMANI ARIAS

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional Nº 335-2018-GHR-GR PUNO de fecha 04 setiembre 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL

